



APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA LA
CREACION DE LA ACTIVIDAD "FORTALECIMIENTO DEL ROL
DEL DIRIGENTE SOCIAL" AÑO 2016.

LOTA, 21 SEP 2016

DECRETO N° 1670

VISTOS:

- a) Ord. N° 262 DIDECO, de fecha 09 de Agosto 2016, que solicita Autorizar modificación presupuestaria para la Creación de la Actividad "Fortalecimiento del rol del Dirigente Social", de Organizaciones Comunitarias año 2016.
 - b) Memorandum N° 2897 Alcalde, de fecha 12 de Agosto de 2016. Ordénese Modificación Presupuestaria para la creación de la actividad "Fortalecimiento del rol del Dirigente Social"
 - c) Certificado N° 568 Secretario Municipal (S), de fecha 06 de septiembre de 2016, que da cuenta de modificación presupuestaria, para actividad Organizaciones Comunitarias.
 - d) Ficha de actividad N° 3 "Fortalecimiento del rol del Dirigente Social".
 - e) Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre, año 2004 de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario para el Sector Publico.
 - f) Ley N° 19880 sobre bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Aprueba la Actividad Municipal "Fortalecimiento del Rol del Dirigente Social" de Organizaciones Comunitarias año 2016, dependiente del Departamento Desarrollo Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, los objetivos, descripción y requerimientos están señalados específicamente en la ficha del programa.
- 2.- Los gastos que originen las ejecuciones de la actividad de Organizaciones Comunitarias, ascenderán a la suma total de \$7.500.000.-, para actividad "Fortalecimiento del Rol del Dirigente Social", de Organizaciones Comunitarias año 2016".
- 3.- Los gastos que demande el presente decreto serán imputados al área 04 "Social", ítems, 22.08.011, \$6.000.000.- Servicio Producción y Desarrollo de Eventos.,Item 24.01.008,\$1.500.,Premios y Otros.
- 4.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "Vistos" se entenderán que forman parte del presente integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVASE.

MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL
Vº Bº DIRECCIÓN DE CONTROL

PMU/MBS/EXR/ORU/kas.
DISTRIBUCION:

- C.c Secretaría Municipal.- (2)
- C.c Jefe de Administración.
- C.c Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c Jefe de Sección Adquisiciones.
- C.c Dirección de Control.
- C.c Dirección DIDECO.
- C.c Jefe de Departamento Desarrollo Social.
- C.c Encargado Organizaciones Comunitarias.(1)

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 220
Fecha: 30-09-2016